



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría



DESTINOS CIVILES

Haciendo uso de lo preceptuado en el artículo 9.º del Decreto de 22 de julio de 1958 y en el artículo 4.º del de 12 de marzo último, y como continuación de lo establecido en la Orden de 9 del actual, se dispone lo siguiente:

Los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1958, que establece el pase voluntario de jefes y oficiales del Ejército de Tierra a las situaciones de «En Servicios Civiles» y «En expectativa de servicios civiles», sólo serán aplicables a los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala activa, en los casos siguientes:

a) Haber ingresado en dicho Cuerpo como oficiales procedentes de auxiliares de Estado Mayor.

b) Haber ingresado en el mismo Cuerpo como oficiales procedentes de la Escala de provisionales.

c) Haber ingresado en el Cuerpo de Oficinas Militares, procedentes del Cuerpo de Suboficiales, después de haber sido seleccionados a tal fin por sus méritos extraordinarios y de obtener la aptitud precisa para dicho ingreso mediante el desarrollo de un curso, complementado con tres meses de prácticas.

Madrid, 17 de noviembre de 1959.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 265, de fecha 24 de noviembre de 1959.

- 749.—D. Juan Antonio Cáceres Pérez.
750.—D. Francisco Hernández Tejada.
751.—D. Jaime Cabeza Madurell.
752.—D. Rafael Herrero Pulido.
753.—D. Antonio Gallar Corral.
754.—D. Luis Márquez Carballo.
755.—D. Antonio Jiménez Aznares.
756.—D. José García Romeu Fleta.
757.—D. Angel Caño Monzonis.
758.—D. Angel Peña Vázquez.
759.—D. Ramón Torres Izquierdo.
760.—D. Juan Fúster Berenguer.
761.—D. Francisco Pey Illera.
762.—D. Bernardino Correa Beningfield.
763.—D. Salvador García-Moraño Zunzunegui.
764.—D. Antonio M.ª Coromina Barba.
765.—D. Vicente Manes Miquel.
766.—D. Jesús Barahona Berzal.
767.—D. David Pérez González.
768.—D. Javier Puiggrós Modolell.
769.—D. Juan Pérez Beniloch.
770.—D. Manuel Navarro Castelló.
771.—D. Jacinto Martín Girona.
772.—D. Indalecio González Galán.
773.—D. Hipólito Rodríguez Ayuso.
774.—D. Enriquè Cáncer Lalanne.
775.—D. José Calleja Canela.
776.—D. José Díez y Díez.
777.—D. Joaquín Parnos Gauchía.

- 778.—D. Andrés Henríquez Lluch.
779.—D. Antonio García Ruiz.
780.—D. Javier Gavilán Alonso.
781.—D. Germán García Gimillo.
782.—D. Juan de Dios Morales Santama.
783.—D. Luis Vitaller Serrano.
784.—D. Luis Cobo Martín.
785.—D. Luis Vallejo de la Villa.
786.—D. Antonio Luna Herrero.
787.—D. Jaime Esteve Figuera.
788.—D. Eduardo Acuña Curra.
789.—D. José Méndez Benegassí Carrasco.
790.—D. Jesús Ezquerro Calvo.
791.—D. José Pérez Valls.
792.—D. Raúl Álvarez Cuervo.
793.—D. José Ros Dolz.
794.—D. Manuel Bermejo González.
795.—D. Carlos Martínez García.
796.—D. Santiago Jiménez Galindo.
797.—D. Rafael Gómez Ferrer.
798.—D. Luis López Riaño.
799.—D. José Ayestarán Lecuona.
800.—D. Gerardo Ortega Miguel.
801.—D. Laureano Quesada Martín.
802.—D. Miguel Martínez Bernalte.
803.—D. Rafael Caballero Díaz.
804.—D. Juan Gispert Pascual.
805.—D. José Martín Iglesias.
806.—D. Maximino Carmona Muñoz.
807.—D. Román Solano Tejedor.
808.—D. Pedro Cerezo Galán.
809.—D. Fernando Freañ López.
810.—D. Miguel Canales Franco.
811.—D. José Ferré Munte.
812.—D. José Gonzalo Rodríguez.
813.—D. Luis López López.
814.—D. José Miñana Laliga.
815.—D. Francisco Ros Masso.
816.—D. Angel Serrano Bernal.
817.—D. Alfonso Sabatell Cantó.
818.—D. José Calvo Muñoz.
819.—D. Francisco Llibre Noé.
820.—D. José Peris Bauuflis.
821.—D. José Díaz Recio.
822.—D. Fausto Bernaldo de Quirós Rodríguez.
823.—D. Ignacio Rodríguez Díaz.
824.—D. Ricardo Patista Noguera.
825.—D. Julio Toscano Montes de Oca.

- 826.—D. José Muñiz Sánchez.
 827.—D. Carlos Alvarez Carrasco.
 828.—D. Francisco Gibert Pradell.
 829.—D. Antonio López Rodríguez.
 830.—D. Francisco González Juan.
 831.—D. Rafael Ballesteros de Frutos.
 832.—D. Salvador Suau Sangüesa.
 833.—D. José Portillo Cruz.
 834.—D. Guillermo Jáuregui Uribe.
 835.—D. Jesús Dueso Crespo.
 836.—D. Joaquín Barquero López.
 837.—D. José Nevares Ramírez.
 838.—D. Antonio Perán Peregrin.
 839.—D. José Rull Montejo.
 840.—D. Francisco de la Fuente Garbizu.
 841.—D. Feliciano Blázquez Sánchez.
 842.—D. Luis Arana Aguinaga.
 843.—D. Isidoro Marimón Fort.
 844.—D. Mário Schwartz Delgado.
 845.—D. Ricardo García Caballero.
 846.—D. Antonio Leonardo Rueda.
 847.—D. Miguel Calderón López.
 848.—D. José Bofias Padrós.
 849.—D. Rafael Vargas Cabrera.
 850.—D. Angel Alejandro Ibarguen.
 851.—D. José Martínez Hurtado.
 852.—D. Arturo García Ingelmo.
 853.—D. Felipe Martín Pacheco.
 854.—D. José Hirschfeld Cobián.
 855.—D. Francisco Ubeda Apad.
 856.—D. José Martínez Cámara.
 857.—D. Antonio Bergillos Cerdón.
 858.—D. Miguel Villa Ramírez.
 859.—D. Luis Domingo Sanz.
 860.—D. Angel Villota Gómez.
 861.—D. Manuel García Macho.
 862.—D. Armando Romanos Lezcano.
 863.—D. Eugenio Maldonado Blanco.
 864.—D. Francisco Martínez Lera.
 865.—D. Rafael Santana Lera.
 866.—D. Pedro J. Lloret Rocafort.
 867.—D. Enrique Bono Santos.
 868.—D. Gaspar Saro Domingo.
 869.—D. Javier Barba Bermejo.
 870.—D. José Balaña Más.
 871.—D. Iluminado Giménez Pérez.
 872.—D. Aurelio Hernández Rodríguez.
 873.—D. Mateo Jaráiz Jaráiz.
 874.—D. Pascual Juan Arnal.
 875.—D. Carlos Tudela Bors.
 876.—D. José Godoy García.
 877.—D. Emilio Carbajal Pérez.
 878.—D. Eduardo Xalabarder Miramanda.
 879.—D. José Gil Pérez.
 880.—D. Francisco Añbarro Guillén.
 881.—D. Julio Antonio Perellada Al-bentosa-Madrid.
 882.—D. Lorenzo Cerdá Far.
 883.—D. Pedro Camacho Muñoz.
 884.—D. José Jambрина Luengo.
 885.—D. Emilio Ruiz García.
 886.—D. Francisco Fernández Robledo.
 887.—D. Rodolfo Roca Bruguera.
 888.—D. Carlos Valcárcel Mata.
 889.—D. Alejandro Pérez Manrique.
 890.—D. Juan Laguna Cajal.
 891.—D. Juan José Martínez Bosch.
 892.—D. Manuel Garrido López.
 893.—D. Francisco Martínez Moscardó.
 894.—D. Antonio Bartolomé Herrán.
 895.—D. Jesús Hercilla Pérez.
 896.—D. Andrés Gisbert Fernández.
 897.—D. José Aparicio López.
 898.—D. Fausto Gómez Soria.
 899.—D. Manuel Sánchez Baena.
 900.—D. Manuel Prieto Macías.
 901.—D. Justo Martín Izquierdo.
 902.—D. Antonio Sanchinho Sancho.
 903.—D. Enrique Bellido Gasch.
 904.—D. Manuel Castro Cid.
 905.—D. Pedro Jaubert Lorenzo.
 906.—D. José Vizcaino Monti.
 907.—D. José Antonio Cayuela Saiz.
 908.—D. Jorge Mira Moltó.
 909.—D. Pedro Górriz Unzu.
 910.—D. José Antonio del Río Martí-mez.
 911.—D. Joaquín Peñalva Escalada.
 912.—D. Fernando Jaén Amate.
 913.—D. Antonio Madera Caballero.
 914.—D. Pedro Varcárcel Robles.
 915.—D. Jaime Mumburu Oller.
 916.—D. José Llopis Colubi.
 917.—D. Salvador Pérez Verdía.
 918.—D. Juan Buxade Doménech.
 919.—D. Vicente Puig García.
 920.—D. Francisco Torres Cobos.
 921.—D. José Lorenzo Cabarcos.
 922.—D. José A. Girona Rubio.
 923.—D. Luis Sánchez Tomé.
 924.—D. Alfonso Pérez Gordo.
 925.—D. Filiberto Benito Corral.
 926.—D. José Pérez Ramos.
 927.—D. Manuel Sugrañes Perotes.
 928.—D. Luis Pardo Gómez.
 929.—D. José Uceda Montoro.
 930.—D. José Pastor Gallardo.
 931.—D. Juan Cinca Fabre.
 932.—D. Rafael Egea Bañón.
 933.—D. Manuel Pardo Gutiérrez.
 934.—D. Francisco Terrón Fernández.
 935.—D. Agustín Ribera Caballer.
 936.—D. Enrique Manzana Sanmartín.
 937.—D. Andrés López Carrasco Marcos.
 938.—D. Trofimo Alvarez Lledó.
 939.—D. Eugenio de los Mártires Do-mínguez.
 940.—D. Manuel Pérez Alcalde.
 941.—D. Félix Martín del Moral.
 942.—D. José Silván Garrachón.
 943.—D. José Calvet Moreso.
 944.—D. José Ferreiro Balderas.
 945.—D. José Gramados Grames.
 946.—D. Carlos Solís García-Talavera.
 947.—D. Julián Ansuategui Mozos.
 948.—D. Raúl Vázquez Gómez.
 949.—D. Nicasio Vázquez Cuevas.
 950.—D. José Ignacio Usón Duch.
 951.—D. Manuel Puente Araujo.
 952.—D. Arturo Martínez Berna.
 953.—D. José Vila Ruiz.
 954.—D. José Chesa Estreme.
 955.—D. José Celdrán Matute.
 956.—D. Lino Muñoz Morón.
 957.—D. Narciso Reverendo Gelavert.
 958.—D. Rafael Ceres Ruiz.
 959.—D. José de la Torre Peña.
 960.—D. Enrique Simón Marco.
 961.—D. Juan Montane Romagosa.
 962.—D. Antonio Martín García.
 963.—D. Alejandro Pérez Merino.
 964.—D. José M. Jerez Vergara.
 965.—D. Antonio Buil Lavilla.
 966.—D. Manuel Oliva Reina.
 967.—D. Juan Pérez Fumero.
 968.—D. José Vispo Montero.
 969.—D. Lucilo Payo Trigueros.
 970.—D. Angel González González.
 971.—D. Angel González Marco.
 972.—D. Juan Lens Vilanova.
 973.—D. Luis Torrento Capdevila.
 974.—D. José del Pozo Machuca.
 975.—D. José L. Monteliu Puigmoltó.
 976.—D. José Fernández Fondo.
 977.—D. Antonio Castán Garcés.
 978.—D. Ricardo Artal Rubio.
 979.—D. José González Chamorro Ro-dríguez.
 980.—D. Francisco Ruiz Jodar.
 981.—D. Francisco Salárich Fortuny.
 982.—D. Rafael Miñana Laliga.
 983.—D. Fernando A. Moneo Cabezón.
 984.—D. Dimas Gamboa Palacios.
 985.—D. Poncio Massaguer Vives de la Cortada.
 986.—D. Ricardo Montes León.
 987.—D. Alejandro Concepción Rodrí-guez.
 988.—D. Jesús Fernández del Río.
 989.—D. Juan Antonio Fajardo Ca-macho.
 990.—D. Antonio Alcaine Millán.
 991.—D. Cosme Juan Napoleón.
 992.—D. José Arnesto Rodríguez.
 993.—D. Ricardo Varo Reina.
 994.—D. Manuel González Esteban.
 995.—D. Antonio Heras Sanz.
 996.—D. José González Lojo.
 997.—D. José Taya Soler.
 998.—D. Amiceto Martínez Poza.
 999.—D. José Garrido Pérez.
 1.000.—D. Luis Albende Mondoruza.
 1.001.—D. Caludio Esteras Villanueva.
 1.002.—D. José Alfonso Rumbao Franco.
 1.003.—D. Manuel Murciano Ramón.
 1.004.—D. Lucio Galán Flores.
 1.005.—D. Ignacio Orsola Gran.
 1.006.—D. José Escacena Campos.
 1.007.—D. Rafael Vera Ruiz.
 1.008.—D. José Yanes Estrada.
 1.009.—D. José Pérez Palacios.
 1.010.—D. Fernando Merino Coloma.
 1.011.—D. Juan Serrano del Valle.
 1.012.—D. Alfonso Valero Peña.
 1.013.—D. Juan Miñana Nicolás.
 1.014.—D. Ramón Cabezón Laboreria.
 1.015.—D. Vicente Roselló Esteve.
 1.016.—D. Juan José Simón García.
 1.017.—D. Juan Gómez Linaza.
 1.018.—D. José Hernández Barrios.
 1.019.—D. Miguel Sánchez Rodríguez.
 1.020.—D. Miguel Yoldi Aznares.
 1.021.—D. Jesús Carlos Riosalido Gam-botti.
 1.022.—D. Carlos Volta Torrás.
 1.023.—D. Armando Santana de Vera.
 1.024.—D. Julio Esparrago Sabori.
 1.025.—D. Antonio Escudé Bonet.
 1.026.—D. José Antonio Serrano So-brado.
 1.027.—D. Antonio Orozco Acoaviva.
 1.028.—D. Enrique Jiménez Ribas.
 1.029.—D. Tomás Polidano Gómez.
 1.030.—D. José Pascual González.
 1.031.—D. Manuel Bande Díaz.
 1.032.—D. Nicolás Escudero Machín.
 1.033.—D. Jaime Mullerat Lloret.
 1.034.—D. Antonio Santos Mayordomo.
 1.035.—D. José Moreno Pumarega.

- 1.036.—D. Francisco Morales Rubio.
 1.037.—D. Marió Botey Prat.
 1.038.—D. Ramón Garrastazu Aguirre.
 1.039.—D. José Ignacio Conde López.
 1.040.—D. Juan Navarro González.
 1.041.—D. Jesús Gómez Cortés.
 1.042.—D. José Millán Echevarría.
 1.043.—D. Joaquín González Marcos.
 1.044.—D. Fernando Gómez Miguel.
 1.045.—D. Francisco Teijeiro Dorado.
 1.046.—D. Jesús Udaondo Durán.
 1.047.—D. Juan García Padrón.
 1.048.—D. Carmelo Pacheco Sánchez.
 1.049.—D. Juan Junquera González.
 1.050.—D. José Estrach Fortuny.
 1.051.—D. Agustín Acebo Fernández.
 1.052.—D. Manuel Garrido Cabrera.
 1.053.—D. Francisco Pérez Cebrián.
 1.054.—D. Francisco Deán Rubio.
 1.055.—D. Ricardo Landínez Lagunero.
 1.056.—D. Javier Clavera Borrás.
 1.057.—D. Isidro Noguera Macía.
 1.058.—D. Alejandro García Gómez.
 1.059.—D. Francisco Elexpuru Sanz.
 1.060.—D. Onésimo Romero de Gracia.
 1.061.—D. Joaquín Adell Espinosa.
 1.062.—D. Manuel Martín Martín.
 1.063.—D. José Luis Chinchilla Goyanes.
 1.064.—D. José García Campos.
 1.065.—D. José Julve Puerto.
 1.066.—D. Benjamín Valladares Souto.
 1.067.—D. José Murru Goded.
 1.068.—D. José Mendoza Medina.
 1.069.—D. Juan Vila Casanovas.
 1.070.—D. José Buitrago Sánchez.
 1.071.—D. José Velasco Martín.
 1.072.—D. Rafael González Costea.
 1.073.—D. Diego Quintero de la Haba.
 1.074.—D. Pedro Ferrer Calonge.
 1.075.—D. Higinió Martínez Fernández.
 1.076.—D. Matías García Alba.
 1.077.—D. Salustiano Roda Rodríguez.
 1.078.—D. Antonio Leal López.
 1.079.—D. Teodoro Sánchez Barrado.
 1.080.—D. José Muntaner Tanganelli.
 1.081.—D. Mateo Moyol Coll.
 1.082.—D. José Camacho Sánchez.
 1.083.—D. Manuel Sánchez Alvarez.
 1.084.—D. Esteban Bardolet Jume.
 1.085.—D. Rafael Jaime Barones.
 1.086.—D. Fernando Gómez Zurdo.
 1.087.—D. Saturnino Aguilar García.
 1.088.—D. José Cabrera Vidal.
 1.089.—D. Juan Gascón Martínez.
 1.090.—D. Francisco Pató Herrera.
 1.091.—D. Manuel Contreras Villalobos.
 1.092.—D. Carlos Pérez Dann.
 1.093.—D. Joaquín Solanas Tomás.
 1.094.—D. Bonifacio Arenas Bernal.
 1.095.—D. José Pedro Molina Díaz.
 1.096.—D. Ildefonso Castro Peña.
 1.097.—D. Alfonso Casas Gassó.
 1.098.—D. Francisco Roca Argüelles.
 1.099.—D. Félix Fernández Martínez.
 1.100.—D. Juan Castro Somoza.
 1.101.—D. Juan Reig Boronat.
 1.102.—D. Francisco Duro Ortega.
 1.103.—D. Valeriano Enriquez González.
 1.104.—D. Luis Bachiller Oliva.
 1.105.—D. José Nogués Carulla.
 1.106.—D. Ignacio Cañal León.
 1.107.—D. Jorge Bonet Garcés.
 1.108.—D. Francisco Fernández Fernández.
 1.109.—D. Jaime Pérez Lloret.
 1.110.—D. Manuel Hernández Calzadilla.
 1.111.—D. Enrique Tindón Izu.
 1.112.—D. Miguel García García.
 1.113.—D. César del Riego Artigas.
 1.114.—D. Francisco Basoco Garrido.
 1.115.—D. Enrique Durán Martínez.
 1.116.—D. Juan Sierra Gómez.
 1.117.—D. Juan Arcazar Ariznavarreta.
 1.118.—D. Antonio Franco Díaz.
 1.119.—D. Manuel Arranz Cañamares.
 1.120.—D. José Cubells Riero.
 1.121.—D. Jesús de Marcos Bacalco.
 1.122.—D. José Villén Nieto.
 1.123.—D. Francisco Valdivielso Alvarez.
 1.124.—D. Juan Palau Zaragoza.
 1.125.—D. Manuel Lodeiros Boo.
 1.126.—D. Pedro Antón Delso.
 1.127.—D. Ramón Soriano Chalud.
 1.128.—D. Niño Martí Tusquets.
 1.129.—D. Inoldo Martín Castañeda.
 1.130.—D. Pedro García Padrón.
 1.131.—D. Luis Casaldueño Campoy.
 1.132.—D. Jaime Lloret Lloret.
 1.133.—D. Antonio Balari Zanocetti.
 1.134.—D. José Abellas Piñeiro.
 1.135.—D. José López Barajas García.
 1.136.—D. José Hermosilla Malo.
 1.137.—D. José Cañas Señoráns.
 1.138.—D. Isidoro Cortina Frade.
 1.139.—D. Ernesto Reig Pérez.
 1.140.—D. Juan Serra Coll.
 1.141.—D. Rafael Juristo Sánchez.
 1.142.—D. José del Pozo del Olmo.
 1.143.—D. Pedro Quesada Marín.
 1.144.—D. José Espona Mestres.
 1.145.—D. José Payo Novoa.
 1.146.—D. José Luis Pérez de García.
 1.147.—D. Haroldo Zaragoza Zaragoza.
 1.148.—D. Juan Pagés Romani.
 1.149.—D. Adolfo Acosta Herrera.
 1.150.—D. Elías González Moldes.
 1.151.—D. Fernando Martínez Pereda Rodríguez.
 1.152.—D. Adrián Dupuy Fajardo.
 1.153.—D. Luis Miralles Brosa.
 1.154.—D. Angel Suárez Suárez.
 1.155.—D. Miguel de Dios Benito.
 1.156.—D. Miguel Alvarez Huertas.
 1.157.—D. Aurelio Alonso Cortés Concejo.
 1.158.—D. Francisco Martínez de Murguía Besne.
 1.159.—D. José Martínez Amurrio.
 1.160.—D. Manuel Cano Calero.
 1.161.—D. Carlos Herrera Bayón.
 1.162.—D. Alfonso Vázquez Castro Garna.
 1.163.—D. Leonardo Muñoz Reig.
 1.164.—D. Angel Torres Riera.
 1.165.—D. Rafael de Miguel Olmeda.
 1.166.—D. Ricardo Villasante Hernández.
 1.167.—D. Francisco Cáceres Moreno.
 1.168.—D. Francisco Delgado Izquierdo.
 1.169.—D. José M.^a Victoria Gutiérrez.
 1.170.—D. Emilio Calvente Espigares.
 1.171.—D. Francisco Salamanca de la Peña.
 1.172.—D. José Zacaes Peiró.
 1.173.—D. Ramón Riu Labrador.
 1.174.—D. Luis Fernández Melle.
 1.175.—D. Segundo Fernández Rodríguez.
 1.176.—D. Luis Fernando Martínez Zurita.
 1.177.—D. José Mulet Matoces.
 1.178.—D. Eduardo Noriega Fernández.
 1.179.—D. Alfredo Melendi Crespo.
 1.180.—D. José M.^a Capdevila Fages.
 1.181.—D. Javier Colomer Moro.
 1.182.—D. José M.^a Jurado Alonso.
 1.183.—D. Ramón Noya López.
 1.184.—D. José L. Giménez Gracia.
 1.185.—D. Manuel Graviotto Mirón.
 1.186.—D. Protasio Alvarez González.
 1.187.—D. Manuel Vich Bernad.
 1.188.—D. José Sánchez Rojo.
 1.189.—D. Ricardo Rodríguez Gadea.
 1.190.—D. Salvador Ruiz García.
 1.191.—D. Justo Badiola Rodríguez.
 1.092.—D. Luis Conde Moragues.
 1.193.—D. Juan Adame Gamero.
 1.194.—D. Julio Gutiérrez del Olmo Millán.
 1.195.—D. Jorge Palou Llovet.
 1.196.—D. Severiano Moreno Sobrino.
 1.197.—D. Rafael Pardo Pineda.
 1.198.—D. Alfonso López Burguenio.
 1.199.—D. Luis Martínez de Sebastián.
 1.200.—D. Emilio Rolán Mosquera.
 1.201.—D. Francisco Fernández Esteve.
 1.202.—D. Enrique Alonso Rubial.
 1.203.—D. Isidoro Aranda Guíjarro.
 1.204.—D. Valentín Bernardo Buelga.
 1.205.—D. Ernesto Fernández Ruiz de Villegas.
 1.206.—D. José Luis Fernández Blanco.
 1.207.—D. Juan Junca Fernández.
 1.208.—D. Enrique de No Louis Magalhaes.
 1.209.—D. José Guarnido Olmedo.
 1.210.—D. Angel García Martín.
 1.211.—D. Jorge Sastre Costa.
 1.212.—D. Clemente Méndez Jiménez.
 1.213.—D. Francisco Isusi Rodríguez.
 1.214.—D. José Ayllón Galán.
 1.215.—D. Antonio Fraile Almodóbar.
 1.216.—D. Alberto Fernández Rosales.
 1.217.—D. Pablo Cernuda Barrigón.
 1.218.—D. José Páez Pascual Vacas.
 1.219.—D. Javier Pastor Corral.
 1.220.—D. Luis García Cordejo.
 1.221.—D. José Ramallo Iglesias.
 1.222.—D. Isaac Rodríguez del Campo.
 1.223.—D. Juan Matas Goday.
 1.224.—D. Manuel Crespo Rodríguez.
 1.225.—D. Luis Vallejo Cantera.
 1.226.—D. José García de la Cuadra.
 1.227.—D. Federico Bove Mas.
 1.228.—D. Luis García-Rosales González.
 1.229.—D. Ernesto Banaclocha Navarro.
 1.230.—D. Juan Antonio Matarán Anguela.
 1.231.—D. Francisco Guix Sierra.
 1.232.—D. Angel Muñoz Guillén.
 1.233.—D. Santiago de las Heras Andrés.
 1.234.—D. Adolfo Montes Ayerbe.
 1.235.—D. Manuel Fiol Calafat.
 1.236.—D. Eugenio Valdeperas Bonamich.

- 1.237.—D. Jaime Yagüe de Par-tearroyo.
 1.238.—D. José Cananes Perriols.
 1.239.—D. Prudencio Muñoz Miranda.
 1.240.—D. Jaime Coll Petit.
 1.241.—D. Jesús Aldaz Vales.
 1.242.—D. José Hurtado Sánchez.
 1.243.—D. Isidro Ortiz Freixa.
 1.244.—D. Francisco López de Rioja.
 1.245.—D. Carlos Cabo Martín.
 1.246.—D. Vicente Sola Cases.
 1.247.—D. José Monje Alonso.
 1.248.—D. César Rodríguez de Sepúlveda.
 1.249.—D. Antonio Castillo Rodríguez.
 1.250.—D. José Vidal Francés.
 1.251.—D. Ramón Berni Mínguez.
 1.252.—D. Francisco Andrés Buigues.
 1.253.—D. Juan Quintana Martel.
 1.254.—D. Salustiano González Lojo.
 1.255.—D. Francisco Feres Herrero.
 1.256.—D. José Guardia Vidal.
 1.257.—D. Ramón García Suárez.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, ha fallecido el día 1 del actual, en la plaza de Madrid, el coronel de Estado Mayor D. José Peñaranda Barea, que se hallaba destinado en dicho Estado Mayor Central.
 Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

Concursos

Dos vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, una del Arma de Infantería y la otra de Caballería, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.
 Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor,

Arma de Caballería (E. A.), Primer Grupo, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 12 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 207), se destina al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Zenón Quintana Ibáñez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO



INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, al coronel de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Fernando López-Canti Félez, cesando en el del Regimiento de Ametralladoras Belchite núm. 57.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

He designado para el mando de la Agrupación de Infantería León número 38, al coronel de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Iniesta Cano, profesor auxiliar de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Palma número 47, al coronel de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Víctor García-Conde García, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para el que se indique otra situación.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Marino Trovo Larrasquito, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, con antigüedad de 9 de noviembre de 1959, en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Luis Torres Rojas, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, con antigüedad de 10 de noviembre de 1959, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Rafael Arenas Mena, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, con antigüedad de 10 de noviembre de 1959, en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Vicente Godino Rodríguez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 15 de noviembre de 1959, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Rafael Gallegos Rojas, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 15 de noviembre de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 y 3.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1939 («B. O. del Estado» núm. 156), se ascienden al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de dicha Arma, caballeros mutilados de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, colocándose a continuación de los comandantes de Infantería por el orden que se cita y quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponde.

Capitán de Infantería, caballero mutilado de guerra por la Patria, don José Sánchez-Ocaña Delgado, con antigüedad de 15 de abril de 1952, a continuación de D. Javier Martín Matarradona.

Otro, D. Pascual Agramut Matutano, con antigüedad de 15 de abril de 1952, a continuación de D. Julio Vaquero Jacoste.

Otro, D. Adolfo Lodo Donoso-Cortés, con antigüedad de 15 de abril de 1952, a continuación de D. Florencio de Miguel Benítez.

Otro, D. León Azara Pena, con antigüedad de 25 de abril de 1952, a continuación de D. Jorge Pérez-Chacón Jiménez.

Otro, D. Isafás Fernández Antolin, con antigüedad de 5 de julio de 1952, a continuación de D. Antonio Belles Miralles.

Otro, D. Emilio García García, con antigüedad de 24 de agosto de 1954, a continuación de D. Fernando Piñol Benito.

Otro, D. Luis Muñoz Jiménez, con antigüedad de 11 de diciembre de 1954, a continuación de D. Santiago Muñoz Orea.

Otro, D. Francisco Fernández Aguiño, con antigüedad de 31 de agosto de 1955, a continuación de D. Andrés González Méndez.

Otro, D. Antonio Rubio Muñoz, con antigüedad de 25 de noviembre de 1955, a continuación de D. Jesús Ruiz de la Sierra Mollar.

Otro, D. Federico Martín Gallego, con la antigüedad de 14 de enero de 1956, a continuación de D. José Rodríguez Hernández.

Otro, D. Pablo Torres Jiménez, con antigüedad de 10 de febrero de 1956, a continuación de D. Mariano Dusmet Yraizoz.

Otro, D. Antonio López Martín, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, a continuación de D. Alfonso de Nicolás Sanz.

Otro, D. Angel Lapuerta Sánchez, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, a continuación de D. Jaime Alonso Rodríguez.

Otro, D. Angel Montes Martín, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, a continuación de D. José Montaner Villalonga.

Otro, D. Eduardo Teixeira Castillo, con antigüedad de 4 de julio de 1958, a continuación de D. Luis Redondo Linares.

Otro, D. José Saenz Garrido, con antigüedad de 11 de junio de 1959, a continuación de D. Raimundo Calvo García.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

A capitán

Teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Fernando Castro Suárez, con antigüedad de 7 de enero de 1952.

Otro, D. Cristóbal Tortosa Mercader, con antigüedad de 6 de octubre de 1957.

A teniente

Alférez de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Manuel de Luque Serrano, con antigüedad de 2 de septiembre de 1946.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal, Escala activa, Primer Grupo.

Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de comandante, dos de capitán y cuatro de teniente.

Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.—Una de comandante, tres de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería San Mar-

cial núm. 7.—Cuatro de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Dos de capitán.

Agrupación de Infantería Soria número 9.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Cinco de teniente.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Cinco de teniente.

Agrupación de Infantería Mallorca número 13.—Dos de capitán y dos de teniente.

Agrupación de Infantería Tetuán número 14.—Una de teniente coronel y tres de teniente.

Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Siete de teniente.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de comandante, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de capitán.

Agrupación de Infantería España número 18.—Una de comandante, cuatro de capitán y cuatro de teniente.

Agrupación de Infantería Pavia número 19.—Cuatro de capitán y ocho de teniente.

Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Una de teniente coronel y tres de teniente.

Agrupación de Infantería Alava número 22.—Una de teniente coronel, dos de capitán y once de teniente.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Cuatro de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Agrupación de Infantería Argel número 27.—Cinco de teniente.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente.

Agrupación de Infantería Granada número 34.—Una de comandante, cinco de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Dos de capitán.

Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Seis de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Cuatro de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Garellano número 45.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de comandante, cuatro de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería La Palma número 47.—Una de comandante y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Siete de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de comandante, una de capitán y ocho de teniente.

Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras núm. 55.—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de teniente coronel, tres de capitán y siete de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 1.—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—Dos de teniente coronel, cinco de capitán y cinco de teniente (una de capitán y una de teniente para el Batallón Barcelona núm. V).

Regimiento Cazadores de Montaña número 3.—Una de capitán y cinco de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 5.—Una de capitán y seis de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 7.—Una de teniente coronel y seis de teniente (dos de teniente para el Batallón de Estella núm. XXI).

Regimiento Cazadores de Montaña número 8.—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de teniente (el comandante y el teniente para el Batallón de Ceriñola núm. XXVI).

Regimiento Cazadores de Montaña número 10.—Cuatro de capitán y seis de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12.—Una de comandante, una de capitán y nueve de teniente (la de comandante y tres de teniente para el Batallón Alba de Tormes número XXXV).

Batallón de Infantería de este Ministerio.—Una de teniente.

Batallón Independiente La Palma número LII.—Dos de capitán.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Una de capitán y dos de teniente.

Batallón Independiente Lanzarote número LIV.—Una de capitán.

Cuartel General de la División número 62.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de teniente coronel.

Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa).—Dos de teniente.

Documentaciones: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Los jefes y oficiales que soliciten vacantes en Unidades de Montaña, Carros de Combate y Motorizadas,

que se hallen en posesión del título de especialista correspondiente, lo harán constar en sus peticiones, debiendo acompañar los capitanes y tenientes que soliciten las Unidades primeramente citadas el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143).

Madrid, 24 de noviembre de 1959.

BARROSO

De provisión normal: Escala auxiliar.

Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.—Cuatro de teniente.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Dos de teniente.

Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.—Seis de teniente.

Agrupación de Infantería Soria número 9.—Cinco de teniente.

Agrupación de Infantería Mallorca número 13.—Diez de teniente.

Agrupación de Infantería Tetuán número 14.—Once de teniente.

Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.—Doce de teniente.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería España número 18.—Una de capitán y cinco de teniente.

Agrupación de Infantería Pavía número 19.—Once de teniente.

Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de capitán y cinco de teniente.

Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Nueve de teniente.

Agrupación de Infantería Alava número 22.—Dos de capitán y once de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Tres de teniente.

Agrupación de Infantería Argel número 27.—Ocho de teniente.

Regimiento de Infantería Isabel La Católica núm. 29.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de teniente.

Agrupación de Infantería Granada número 34.—Una de capitán y cuatro de teniente.

Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Tres de capitán y cuatro de teniente.

Agrupación de Infantería León número 38.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Siete de teniente.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Tres de teniente.

Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras núm. 55.—Una de teniente.

Regimiento C. C. C. Bailén número 60.—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 1.—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—Dos de capitán y cinco de teniente (una de teniente para el Batallón Barcelona núm. V).

Regimiento Cazadores de Montaña número 3.—Dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 7.—Tres de teniente (dos para el Batallón Estella núm. XXI).

Regimiento Cazadores de Montaña número 8.—Una de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 10.—Dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12.—Una de capitán y cuatro de teniente (una de teniente para el Batallón Alba de Tormes número XXXV).

Batallón de Infantería de este Ministerio.—Una de teniente.

Batallón Independiente La Palma número LII.—Dos de teniente.

Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.—Cuatro de teniente.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército II.—Una de capitán.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de capitán.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército IX.—Una de teniente.

Cuartel General de la Capitanía General de Baleares.—Una de teniente.

Cuartel General de la División número 41.—Una de teniente.

Cuartel General de la División número 42.—Una de teniente.

Cuartel General de la División número 51.—Una de teniente.

Cuartel General de la División Acorazada.—Una de teniente.

Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria.—Una de teniente.

Sección de Movilización de Ibiza. Dos de teniente.

Academia General Militar.—Una de teniente.

Academia de Infantería.—Una de capitán y dos de teniente.

Academia Auxiliar Militar.—Una de teniente.

Escuela Central de Educación Física.—Dos de teniente.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Los tenientes que se hallen comprendidos en el artículo 74 de la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), no podrán ocupar destinos en el mando de Unidades Tácticas.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Ocho vacantes de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, para las guarniciones que a continuación se indican:

Madrid.—Tres.

Barcelona.—Dos.

Bilbao.—Una.

Oviedo.—Una.

Guadalajara.—Una.

Por tratarse de vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Provisión normal:

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.—Diez de sargento.

Agrupación de Infantería Soria número 9.—Tres de sargento.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de brigada y una de sargento.

Agrupación de Infantería Mallorca número 13.—Dos de brigada y dos de sargento.

Agrupación de Infantería Tetuán número 14.—Una de brigada y nueve de sargento.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Dos de brigada.

Agrupación de Infantería Pavía número 19.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.—Ocho de sargento.

Agrupación de Infantería Vizcaya número 21.—Once de sargento.

Agrupación de Infantería Alava número 22.—Nueve de brigada y doce de sargento.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de sargento.

Agrupación de Infantería Granada número 34.—Tres de sargento.

Agrupación de Infantería León número 38.—Una de sargento.

Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Cuatro de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 3.—Quince de sargento.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 6.—Dos de brigada.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 8.—Tres de sargento.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 10.—Dos de sargento.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 12.—Cinco de brigada y tres de sargento. (Una de brigada y una de sargento para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV.)

Batallón de Infantería C. C. C. número II.—Dos de sargento.

Batallón de Infantería La Palma número LII.—Cinco de brigada.

Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII.—Una de brigada y una de sargento.

Batallón de Infantería Lanzarote número LIV.—Dos de brigada.

Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Una de brigada y una de sargento.

Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. (Plan Mayor Administrativa).—Una de brigada.

Cuartel General de la División número 11.—Una de sargento.

Cuartel General de la División número 31.—Dos de brigada y una de sargento.

Cuartel General de la División número 41.—Una de sargento.

Gobierno Militar de Gerona.—Una de brigada.

Gobierno Militar de Murcia.—Una de brigada.

Academia de Infantería.—Una de brigada y una de sargento.

Academia General Militar.—Dos de sargento.

Cuadro Permanente de la Instrucción Premilitar Superior, 2ª Zona.—Una de brigada.

Documentación: Papeleta.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán, a sus peticiones certificado médico acreditativo de poseer la aptitud física necesaria para prestar servicio en estas Unidades.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días.

Madrid, 24 de noviembre de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de noviembre de 1959, el comandante de Infantería (E. C.) don Benigno Correas Nalda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24 (Caja de Recluta núm. 40), debiendo hacérsele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber, pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 10 de noviembre de 1959 falleció en Cartagena (Murcia) el capitán de Infantería (Escala complementaria) D. Esteban Zamora Seguí, que se encontraba en la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar y en la indicada plaza.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por encontrarse en ignorado para-dero el sargento del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57 D. Domingo Vega Sánchez, causa baja administrativa en el Ejército, según dispone el artículo 368 del Código de Justicia Militar.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes anunciadas por Orden de 14 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 233), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Servicios de Automovilismo que se indican los oficiales de la Escala complementaria que a continuación se expresan:

A la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio Pérez Méndez, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Fraile Valbuena, del Juzgado Eventual Militar de Valencia.

A la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. C.) don Francisco Dorrego Pascual, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 26.

A la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. C.) don Tomás Ruiz Rioyo, de la Biblioteca Militar de la 7.ª Región.

A la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. C.) don Julián Flores Carballada, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 (Caja de Recluta núm. 63).

A la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias

Capitán de Infantería (E. C.) don Carlos de la Calle Zamoraño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

A la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Baleares

Capitán de Infantería (E. C.) don Rafael Vallejo Camargo, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

BARROSO

(Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada por concurso por Orden de 29 de septiembre de 1959 (D. O. número 223), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo y Escala del Arma de Infantería don Aniano García Francisco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir la vacante en turno de libre elección, anunciada por Orden de 24 de septiembre de 1959 (D. O. número 218), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Luis Esqui-

roz Medina, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes anunciadas por Orden de 14 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 233), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia los sargentos que a continuación se expresan:

Sargento de Infantería D. Luis Ruiz Díaz, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Francisco Jiménez Rodríguez, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Manuel García Camprovín, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Manuel Macías Núñez, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.

BARROSO

Disponibles

Terminados con aprovechamiento los estudios que seguían en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, causan baja en la citada Escuela los oficiales de Infantería, Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas que se indican:

Capitán D. Jerónimo Sánchez Sendín, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Teniente D. Gregorio Oyaga Ruiz, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al capitán auxiliar de Infantería D. Máximo Barrero Capote, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22:

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Al mismo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Al mismo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1.º de agosto de 1957.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido destinado al Regimiento de Automóviles de la Reserva General, según Orden de 16 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 201), el teniente auxiliar de Infantería D. Enrique Cid Lorenzo, cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959, al capitán de Infantería, en situación de reserva, D. José Torres Ocano, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO



CABALLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y demás Ordenes complementarias, se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria, con antigüedad de 14 de noviembre de 1959, a los jefes de dicha Arma y Escala que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que se señala.

A teniente coronel

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Felipe Alonso-Gó-

mez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Martínez Rodríguez, del segundo Depósito de Sementales, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Caballería de la Escala activa, con antigüedad de 16 de noviembre de 1959, al teniente de dicha Arma y Escala D. Jesús Gómez Ibarro, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes anunciadas por Orden de 14 de octubre último (D. O. núm. 233), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio el sargento de Caballería D. Domingo Carbajo Tejero, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 18 de noviembre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al brigada especialista paralista D. Porfirio Ramírez Calahorra, de la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 14, anunciada por Orden de 10 de octubre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 231), ha designado al coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Juan Pedro Cortés Mateo, del Regimiento de Artillería número 32.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal, Escala activa, Primer Grupo.

En la Academia de Artillería.—Dos de teniente.

En la Jefatura de Artillería del Ejército.—Dos de comandante y una de capitán.

En la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente coronel.

En la Jefatura de Artillería de Baleares.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 1.—Una de comandante y cinco de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 3.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 4.—Una de teniente coronel, una de comandante y cinco de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 5.—Una de teniente coronel y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 6.—Dos de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 7.—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 13.—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 16.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 19.—Cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de teniente coronel, ocho de capitán y siete de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 25.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 27.—Tres de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 42.—Cuatro de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 63.—Una de teniente coronel y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 73.—Una de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 74.—Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 91.—Dos de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 92.—Una de comandante y cinco de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 94.—Una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Tres de comandante y una de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de teniente coronel.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

De provisión normal, Escala complementaria.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de capitán o comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Cinco de capitán o comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Tres de capitán o comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de capitán o comandante.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Dos de capitán o comandante.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Tres de capitán o comandante, y para el Destacamento de Jaca, una de capitán o comandante.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán o comandante.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Tres de capitán o comandante.

En el Parque de Artillería de Granada.—Dos de capitán o comandante.

En la Instrucción Premilitar Superior de la 4.ª Zona, Destacamento de Bilbao.—Una de capitán o comandante.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

De provisión normal, Escala auxiliar.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Dos de teniente, y en

la Unidad de Instrucción, una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 3.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 4.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 6.—Una de capitán.

En la Agrupación de Artillería número 1.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 20.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 26.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 29.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 41.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 75, Plana Mayor y Grupo I.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 75, Grupo V.—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería número 93.—Una de capitán.

En el Parque Artillería de Valladolid.—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

De libre elección, Escala activa, Primer Grupo.

En el cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior para jefe del Destacamento de Las Palmas, una de capitán de Artillería.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

De provisión normal:

Vacantes de suboficial de Artillería existentes en diversos Cuerpos y Unidades del Ejército, que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Los pertenecientes al Ejército de España en el Norte de África quedan dispensados del plazo de mínima permanencia.

Primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior.—Una de brigada. Jefatura de Artillería del Ejército.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 1.—

Seis de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 2.—

Cuatro de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 3.—

Una de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 4.—

Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 5.—

Siete de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 6.—

Seis de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 7.—

Dos de brigada y ocho de sargento.

Agrupación de Artillería núm. 1.—

Siete de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 12.—

Dos de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 13.—

Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 16.—

Dos de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 19.—

Tres de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 20.—

Tres de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 21.—

Cinco de brigada y cinco de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 22.—

Seis de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 23.—

Seis de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 24.—

Cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 27.—

Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 28.—

Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 29.—

Cinco de brigada y siete de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 41.—

Tres de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 42.—

Una de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 46.—

Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 47.—

Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 61.—

Tres de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 63.—

Cuatro de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 71.—

Una de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 72.—

Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 73.—

Dos de brigada y cinco de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 74.—

Dos de brigada y catorce de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo IV.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 91.—

Tres de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 92.—

Dieciséis de brigada y nueve de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 93.—Trece de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 94.—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Dos de brigada y tres de sargento.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Dos de sargento.

Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.—Cuatro de sargento.

Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.—Una de brigada.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

En la Orden de 13 del corriente mes (D. O. núm. 259), por la que se promueve al empleo inmediato superior al comandante de Artillería (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. Enrique Puga Cruz, del Estado Mayor de la División núm. 21, debe figurar como antigüedad en el nuevo empleo de este jefe la de 6 de noviembre de 1959, en vez de la de 6 de octubre de igual año que se consigna en la Orden antes citada.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 18 de noviembre de 1959 a los capitanes de Artillería (E. C.) que a continuación se relacionan, los que quedan en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A comandante

Capitán de Artillería (E. C.) don José Segundo Segundo, de la Caja de Recluta núm. 64, en la 8.ª Región Militar (plaza de Santiago de Compostela).

Otro, D. Felipe López López, de la Caja de Recluta núm. 66, en la 8.ª Región Militar (plaza de Monforte, Lugo).

Otro, D. Armando Rodríguez Sosa, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Jesús Villanueva del Carpio, del Patronato de Casas Militares de Madrid, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José Fernández Alcarria, del Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar, en la misma Región y plaza.

Otro, D. Joaquín Caracuel Carbajal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Francisco Guirado Rodríguez, del Parque de Artillería de Valencia, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Amador García García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Otro, D. Sebastián Martín Gil, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, en Africa (plaza de Melilla).

Otro, D. Valentín Fontecha Valle, del Gobierno Militar de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Claudio Carranza Cuesta, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, D. Mariano Solano Encinas, del Gobierno Militar de Toledo, en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).

Otro, D. Aniceto Sánchez Yuste, del Parque de Artillería de Valencia, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, D. Apolinar Gómez Arroyo, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Andrés Sanz Millán, del Parque de Artillería de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 y 3.ª Disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1939 («B. O. del E.» núm. 156), se asciende al empleo de comandante de Artillería, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de Artillería, caballeros mutilados de guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, colocándose entre los comandantes de Artillería por el orden que se cita, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

A comandante

Capitán de Artillería, caballero mutilado, D. Ernesto Mañanas Calleja, con antigüedad de 25 de noviembre de 1948, colocándose a continuación de D. Gonzalo de Benito Sola.

Otro, D. Vicente Gómez Terrón, con antigüedad de 17 de diciembre de 1948, colocándose a continuación de don Santiago Alonso García-Pimentel.

Otro, D. Aurelio Vázquez Pascual, con antigüedad de 24 de diciembre de 1949, colocándose a continuación de D. Rafael Peñuela del Castillo.

Otro, D. Manuel Escribano Escribano, con antigüedad de 18 de octubre de 1950, colocándose a continuación de D. Antonio Villalobos Ventura.

Otro, D. Javier Romero de Lecea, con antigüedad de 5 de abril de 1952, colocándose a continuación de don Antonio Turmo Turmo.

Otro, D. Ismael Gobernado Blas, con antigüedad de 5 de abril de 1952, colocándose a continuación de don José Gimbernat de la Cruz.

Otro, D. Manuel Martínez García-Baladrón, con antigüedad de 5 de abril de 1952, colocándose a continuación de D. Félix Estrada Gallardo.

Otro, D. Rafael Espino Jiménez, con antigüedad de 15 de abril de 1952, colocándose a continuación de don Emilio Docampo Pascual.

Otro, D. Joaquín Flores Sevilla, con antigüedad de 11 de diciembre de 1952, colocándose a continuación de don Clemente Herranz Boronat.

Otro, D. Juan Gutiérrez Osuna, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, colocándose a continuación de don Clemente Pedro Díaz Velandia.

Otro, D. Eduardo Lorda Cusido, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, colocándose a continuación de don Manuel Pateiro Arias.

Otro, D. Abundio Pastor Herrera, con antigüedad de 16 de octubre de 1959, colocándose a continuación de don Francisco Palacios Pavón.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19, en relación con el artículo 2.º y 3.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 156), se asciende al empleo de comandante de Artillería, sin ocupar número en la Escala, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de Artillería, mutilados en acto de servicio, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

A comandante

Capitán de Artillería, mutilado en acto de servicio, D. Angel Díaz Rey, con antigüedad de 15 de abril de 1952, colocándose a continuación de don Manuel Rodríguez de Viguri y Gil.

Otro, D. Antonio Maestre Fernández de Córdoba, con antigüedad de 15 de abril de 1952, colocándose a continuación de D. José Préstamo Huerta.

Otro, D. Gerardo Pestaña Guerrero, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, colocándose a continuación de don Francisco Esteban Vicente.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Pedro Herrera Escru, Jefe de la Artillería del Cuerpo de Ejército IV, y Jefe de los Servicios de Artillería de la 4.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don Luis Muñoz Cabrera, en la actualidad a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

BARROSO

Concursos

Escala activa; Primer Grupo.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, una vacante de teniente en posesión del idioma inglés.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Artillería don Antonio Corpas de Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 26, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Valladolid.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacante en turno de provisión normal en el Regimiento de Artillería núm. 3, he designado, con

carácter voluntario, al alférez de complemento de Artillería D. José Buján González, en situación de licenciado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, y en cumplimiento de la Orden de 21 de enero de 1957 (D. O. núm. 18).

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 130) y demás disposiciones complementarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 y disposición 3.ª de las transitorias de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de comandante médico, con la antigüedad que a cada uno se indica, a los capitanes médicos, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, los cuales, se escalafonan entre los componentes de la 1.ª promoción (1.ª y 2.ª convocatoria) de la Academia de Transformación de Sanidad Militar, sin ocupar número, ni que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que por haberseles concedido el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados disfruten actualmente, quedando en la situación que como pertenecientes al expresado Cuerpo de Mutilados les corresponda:

Capitán médico D. Félix Gómez Marcos, con antigüedad de 14 de octubre de 1946, a continuación de don Angel López Periel.

Otro, D. Sergio Hernández Díaz, con antigüedad de 23 de noviembre de 1946, a continuación de D. Manuel Ballesteros Barahona.

Otro, D. Juan Villarreal Casas, con antigüedad de 11 de enero de 1947, a continuación de D. Eduardo Casado Puchol.

Otro, D. Manuel Morales Romero Girón, con antigüedad de 21 de abril de 1947, a continuación de D. Miguel Cuello Salamero.

Otro, D. Teófilo Alonso Ortega, con antigüedad de 2 de diciembre de 1949, a continuación de D. José García Palacio.

Otro, D. Benedicto Máfaga García, con la misma antigüedad que el anterior, a continuación de D. Jesús Bastardés Rodríguez.

Otro, D. Julián del Arco López, con antigüedad de 12 de diciembre de 1949, a continuación de D. Manuel Ferichola Lizarbe.

Otro, D. Julio Aubert Camps, con antigüedad de 25 de abril de 1951, a continuación de D. Luis Sobrevía Forcada.

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Las instancias de los peticionarios para las vacantes anunciadas por Orden de 11 del actual (D. O. número 257), de practicantes de Sanidad Militar en los Tercios que se indican, deben ser cursadas al Teniente General Jefe del E. M. C. del Ejército Inspector de La Legión.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Tercio Sahariano Alejandro Farne-sio, 4 de La Legión.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa, a voluntad propia, en su destino, el teniente médico de complemento D. Joaquín Velázquez Repeto, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, con residencia en Cádiz.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Cesa, a voluntad propia, en su destino, el teniente médico de complemento don Luis Juliá Guizá, del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Concursos

Una vacante de oficial médico que existe en el Hospital Militar de Valencia, para médico de guardia, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de la especialidad de Anestesiología.

Podrán tomar parte los subalternos efectivos de complemento que se hallen en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determina la Orden de 17 de abril próximo pasado (D. O. núm. 87).

Percibirán, mientras estén en situación de actividad, los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo.

Harán constar en la solicitud fecha de la Orden ministerial por la que fueron nombrados alféreses efectivos de complemento y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento.

Documentación: Instancia debidamente informada.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «B. O. del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1959.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de suboficial de cualquier Arma que se halle en posesión del Título de Instructor de Educación Física, en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia).

Documentos a enviar: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 18 de noviembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Dos vacantes de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, para cubrir en turno de libre elección.

Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Las peticiones deberán ser cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de certificados acreditativos emitidos por los jefes de Cuerpo respectivos que justifiquen alcanzar 200 pulsaciones por minuto como mínimo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 19 de noviembre de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 814 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Aumento de pensión

Se concede al comandante de Artillería, perteneciente a la Sección de inútiles para el servicio, D. Jaime Sastre Massot, un incremento de 500 pesetas anuales sobre el que disfruta, a partir de 29 de noviembre de 1959, de acuerdo con la 5.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibirlo por la misma Pagaduría Militar de Haberes que le abona sus restantes devengos.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

Se concede al sargento de Infantería, perteneciente a la Sección de inútiles para el servicio, D. Juan Romero Soriano, un incremento de 250 pesetas anuales sobre el que disfruta, a partir de 29 de noviembre de 1959, de acuerdo con la 5.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1958, debiendo percibirlo por la misma Pagaduría Militar de Haberes que le abona sus restantes devengos.

Madrid, 21 de noviembre de 1959.

BARROSO

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Palma Parada, militar, defendido por el letrado D. Adolfo González de Miguel, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y

defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas 23 de mayo y 14 de octubre de 1958, sobre clasificación de haberes pasivos del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue.

«Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos inadmisibles, por haberse presentado el escrito inicial fuera de plazo, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Palma Parada contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el acordado del mismo Centro de veintitres de mayo del mismo año, fijando los haberes pasivos del recurrente y contra esta última resolución; sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Gumersindo Botana Astray, como tutor del incapaz D. Baldomero Botana Astray, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre desestimación de solicitud sobre rectificación de la Orden que dispuso su baja en la Guardia Civil, se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Gumersindo Botana Astray, como tutor del incapaz D. Baldomero Botana Astray, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 20 de mayo de 1958, por el que se desestimó solicitud de que fuera

rectificada la Orden de 26 de febrero de 1949 por la que fué dado de baja el último citado en el Cuerpo de la Guardia Civil, y de 27 de octubre de 1958 por el que se le desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; y sin que haya lugar a hacer declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General, Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Antonio González Suárez, cabo primero de la Guardia Civil, en situación de retiro forzado por inutilidad física, como demandante, y la Administración Pública, como demandada, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de enero de 1958 sobre fijación de derechos pasivos del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio González Suárez, representado por el Procurador D. Francisco Guinea Gauna, con la dirección del Letrado D. Emilio Martín Villa, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 28 de enero de 1958 por el que fijó al impugnante el cincuenta por ciento del sueldo regulador en concepto de haber pasivo, debemos confirmar y confirmamos el expresado acuerdo, así como el resolutorio del recurso de reposición de fecha 18 de abril siguiente, acuerdo que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo, en conse-

cuencia, a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 281.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, por los motivos que se indican, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de su empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Alférez de La Legión D. José Manuel Iglesias.—Ayuntamiento de Picasent (Valencia).—Fallecimiento.

Brigada de Ingenieros D. Policarpo Sánchez Llorente.—Jefatura de Servicios de Transmisiones. Ministerio del Aire (Madrid).—Retirado en 6-11-59.

Sargento de Caballería D. Fernando Acebedo Fernández.—«Reemplazo voluntario» en Sevilla.—Retirado en 4 de noviembre de 1959.

Sargento de Caballería D. Mariano Jimeno Marta.—«Reemplazo voluntario» en Zaragoza.—Retirado en 8-11-59.

Sargento de Caballería D. José Pelayo Muñoz.—«Reemplazo voluntario» en Tarifa (Cádiz).—Retirado en 8-11-59.

Sargento de Artillería D. Máximo Chimeno Fernández.—Dirección General de Correos, Madrid.—Retirado en 28-9-59.

Al personal dado de baja por retiro, y que proceda de la situación de «Co-

locado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91).

La digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1959.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles las entidades respectivas, pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se rela-

ciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indican:

Teniente auxiliar de Infantería don Vicente Arilla Ramón, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, con el cargo de auxiliar administrativo en la Empresa «Estructuras Metálicas Soldadas Eléctricamente» (E. M. S. E.), con domicilio social en Madrid, calle Miguel Yuste, núm. 25. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Infantería D. Angel Moreno Garrote, con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con el cargo de auxiliar administrativo en la Empresa agrícola «Entrecanales y Larrarte», productores y exportadores de frutos del país, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle García Morato, núm. 5. Fija su residencia en Aleje (Tenerife). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Ingenieros D. Julio Alegre Nieto, con destino en la Agrupación de Transmisiones núm. 1, con el cargo de encargado del vestuario de la sección de deportes en la Empresa-

«Estudios Generales, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Balbina Valverde, núm. 29. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Alfárez de complemento de Aviación don Ramón Suárez Menéndez, en situación de «Reemplazo voluntario» en la Región Aérea Central, con el cargo de agente de ventas en la explotación avícola denominada «7 Arcos», con domicilio social en Paracuellos de Jarama (Madrid). Fija su residencia en Barajas (Madrid). Este destino queda

clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Em-

presas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1959.—
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 281.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer

el pase a situación de retirado voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Santiago Redondo Vadillo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1959.—
El Director general, *Carlós Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 281.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 24/59

Hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de diciembre se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle del León, núm. 11, Valladolid), para adquirir, por el sistema de concierto directo, las cantidades de levadura, sal y carbón hornos que a continuación se indican, para las necesidades de los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región que se mencionan, durante el primer semestre del próximo año de 1960, más repuestos reglamentarios.

Establecimientos

Valladolid: Levadura, 30,84 quintales métricos; sal, 40,80 quintales métricos.

Salamanca: Levadura, 11,89 quintales métricos; sal, 22,61 quintales métricos.

Zamora: Levadura, 3,00 quintales métricos; sal, 2,33 quintales métricos.

León: Levadura, 7,50 quintales métricos; sal, 38,37 quintales métricos.

Oviedo: Levadura, 18,64 quintales métricos; sal, 31,62 quintales métricos, y carbón hornos, 271,29 quintales métricos.

Totales: Levadura, 71,87 quintales métricos; sal, 135,73 quintales métricos, y carbón hornos, 271,29 quintales métricos.

Las ofertas originales, reintegradas con pólizas de seis pesetas y dirigidas al Sr. Presidente, serán entregadas con tres copias y en sobre cerrado.

Los pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 19 de noviembre de 1959.

Núm. 4.246

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2-A/60

A las 10,30 horas del día 29 de diciembre próximo se reunirá esta Junta, en el Salón de Actos de la misma (Gobierno Militar), para proceder a la adquisición por subasta pública de paja pienso, y leña ranchos y hornos, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se indican y cantidades que se expresan, atenciones del primer semestre del año 1960.

Almacén Regional de Intendencia

de Granada: 1.907,10 Qm. de paja pienso; 7.820,22 Qm. de leña ranchos y 2.540 Qm. de leña hornos.

Depósito de Intendencia de Málaga: 478,50 Qm. de paja pienso; 1.975,85 Qm. de leña ranchos y 355 quintales métricos de leña hornos.

Depósito de Intendencia de Almería: 223,71 Qm. de paja pienso y 79 quintales métricos de leña hornos.

Depósito de Intendencia de Ronda: 1.122,10 Qm. de paja pienso y 536,16 quintales métricos de leña ranchos.

Depósito de Intendencia de Jaén: 43,95 Qm. de paja pienso.

Los precios límites máximos de adjudicación son los siguientes. Paja pienso: Granada, 130 pesetas quintal métrico; Málaga, 120 pesetas quintal métrico; Almería, 145 pesetas quintal métrico; Ronda, 120 pesetas quintal métrico; Jaén, 135 pesetas quintal métrico.

Leña ranchos: Granada, 87 pesetas quintal métrico; Málaga, 83 pesetas quintal métrico, y Ronda, 80 pesetas quintal métrico.

Leña hornos: Granada, 87 pesetas quintal métrico; Málaga, 83 pesetas quintal métrico, y Almería, 120 pesetas quintal métrico.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado, y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente.

En caso de que dos proposiciones fuesen iguales, se procederá a una licitación por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser examinados en dichos Establecimientos y en la Secretaría de esta Junta.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario y a prorráteo si fuesen varios.

Granada, 18 de noviembre de 1959.

Núm. 4.247

P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 2 (BERGA)

Subasta

El día 19 de diciembre próximo, a las doce horas y en las oficinas de este Regimiento, sitas en Berga (Barcelona) tendrá lugar la subasta para la adquisición de una Cámara Frigorífica destinada al Batallón Cazadores de Montaña núm. V. (Acuartelamiento de Manresa.)

La Junta de Subasta admitirá durante media hora los pliegos cerrados con las proposiciones de los oferentes que cumplan las condiciones técnicas y legales obrantes en la Mayoría del Regimiento donde se pueden consultar en horas de oficina.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Berga, 19 de noviembre de 1959.

Núm. 4.236

P. 2-2

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE CEUTA

Hasta las once horas del día 19 de diciembre próximo se admiten ofertas para la adquisición de un grupo electrotérmico de 130-140 KVa., con destino a este Establecimiento.

Pliego de condiciones técnicas y legales en la Jefatura del Detall del mismo.

Anuncio por cuenta adjudicatario. Ceuta, 19 de noviembre de 1959.

Núm. 4.249

P. 3-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha

dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de artículos con destino a la Tropa, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 40.000 unidades corrajes cuero Fuerzas a pie, al precio límite de 295 pesetas unidad.

2.º 50.000 unidades de morrales de espalda, al precio límite de 460 pesetas unidad.

3.º 278.200 unidades de calzoncillos, al precio límite de 31 pesetas unidad.

4.º 10.000 unidades sacos de dormir, al precio límite de 690 pesetas unidad.

5.º 100.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 17 pesetas par.

6.º 10.000 unidades de calzoncillos esquiador, al precio límite de 50 pesetas unidad.

7.º 10.000 unidades pantalones esquiador, al precio límite de 420 pesetas unidad.

8.º 92.000 unidades de gorras, tipo montañero, al precio límite de 60 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 12 de diciembre de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y transcurrido

do aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Las pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su director-gerente o consejero-delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle, número, con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente, para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se adjunta un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta urgente serán satisfechos a prorráteo entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1959.

Núm. 4.250

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION